

DECRETO N° 0495

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10252 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de mayo de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

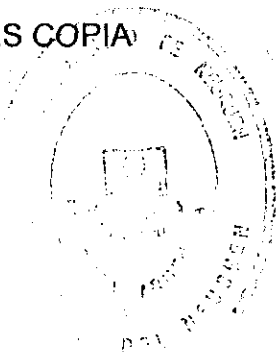
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10252, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 05 de mayo de 2005, por la cual se prorroga hasta el mes de diciembre de 2005, inclusive, la vigencia de la Ordenanza N° 10179, la que aprueba la Ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares"; y cúmplase de conformidad -

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expediente CD N° 041-S-05)
HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1517
Fecha: 27 / 05 / 05